



**RESOLUCION No. 04.A.DIC.250**

**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ALMACÉNES BUEN HOGAR UNIHOGAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 11 de noviembre de 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ALMACENES BUEN HOGAR UNIHOGAR CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 22 de noviembre de 2004.

**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1116  
junto con la escritura de constitución  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 8135 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, a 24 de noviembre del 2004



1718  
Canig  
**EL REGISTRADOR**

RAZON: En esta fecha se toma nota al margen de la Matriz la Resolución número 04.A.DIO.250; otorgado por el Doctor Raúl Ocaña Soria-INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO; en la que RESUELVE: En el artículo primero APROBAR la constitución de la compañía ALMACENES BUEN HOGAR UNIHOGAR CIA.LTDA; A lo que me remito en caso de ser necesario el Notario que doy fe.- Riobamba 24 de Noviembre del 2004.

*Fernando Salazar Almeida*

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA.

